Bogotá D.C.,20 de mayo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 2019-00423, adelantado por CARLOS ALBERTO PEREZ PINILLA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- Y OTROS. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE ADICIONÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Sírvase proveer:

La Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS ordenada en Primera Instancia (FL. 223) a cargo de POVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A., incluyendo el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA CTE (\$454.263) a cargo de cada una, como valor de las Agencias en Derecho, y a cargo de COLPENSIONES., incluyendo el monto de DOSCIENTOS VEINTISIETE MI CIENTO TREINTA Y UN PESOS MDA CTE (\$227.131), como valor de las Agencias en Derecho

Sin Costas en <u>Segunda Instancia</u> (FL. CD 245 archivo 08SentenciaTribunal)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FDGAR YEZID GALINDO CABALLER

MHLN

AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No COL